DECRETO Nº 844/2.023.
CONCORDIA,16/06/2.023.

VISTO las actuaciones obrantes en el Expediente Nº1323155 y,

CONSIDERANDO:

Que la Honorable Cámara de Senadores de la Provincia remite extracto de Ley N° 10776 de fecha 27 de Noviembre de 2019 que autoriza al Superior Gobierno de la Provincia a transferir a título de donación a favor de la Municipalidad varias fracciones de terreno ubicadas en un predio de mayor superficie denominado "POLIDEPORTIVO MUNICIPAL DE CONCORDIA" con el cargo de destinarlos al funcionamiento del polideportivo que se detallan conforme a las fichas para transferencia, correspondiente a los planos de Mensura Nº 31120, Matrícula Nº 134881 del año 2006; Nº 31118, Matrícula Nº 134883 del año 2006; Nº 31128, Matrícula Nº 134874 del año 2006; Nº 31129, Matrícula Nº 134873 del año 2006; Nº 31126, Matrícula Nº 134876 del año 2006; Nº 64182, Matrícula Nº 134868 del año 2006; Nº 64719, Matrícula Nº 134869 del año 2006 y Nº 82284, Matrícula Nº 134879 del año 2006; solicitando la inscripción del inmueble a favor del Municipio en el Registro Público de la Propiedad de la ciudad de Concordia de la Provincia de Entre Ríos, dando cumplimiento a lo establecido en el Código de Ordenamiento Urbano y Territorial, Ordenanza Nº 36.536/18, Titulo 3, Sección 3.2.2. Transferencia del dominio de los espacios públicos.

Que de fojas 3 a 6, obra copia de Ley Nº 10.776/2019 sancionada por la Legislatura de la Provincia de Entre Ríos autorizando al Superior Gobierno de la Provincia de Entre Ríos a transferir a título de donación, mediante la cual, efectúan la donación de la superficie a inscribir, según documentación adjunta al presente, y se encuentran en condiciones de ofrecer en donación los inmuebles de referencia.

Que mediante Decreto N° 2606/22 de fecha 4/8/22 del Poder Ejecutivo Provincial, se dona a favor de la Municipalidad de Concordia, varias fracciones de terreno, que se encuentran dentro de un predio de mayor superficie denominado "Polideportivo Municipal de Concordia", detalladas en el Artículo 1° del mencionado decreto.

Que de fojas 74 a 76 obra copia de Ordenanza Nº 37.371 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante mediante la cual autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal a aceptar la donación efectuada por el Superior Gobierno de la Provincia de Entre Ríos de varias fracciones de terrenos propiedad del Estado Provincial que se encuentran ubicadas dentro de un predio de mayor extensión denominado "Polideportivo Municipal de Concordia".

Que de fojas 7 a 8 vta., obra copia de ficha para la transferencia del espacio donado con destino al funcionamiento del "Polideportivo Municipal de Concordia", Plano de Mensura Nº 31.120 del Departamento Concordia – Municipio de Concordia – Planta Urbana –Grupo 2 - Manzanas Nº 930- 984, (30-31 Norte -10 Este), Partida Provincial Nº 113.443, Partida Municipal Nº 220, Matricula 134881, con una superficie de OCHO MIL TRESCIENTOS VEINTINUEVE METROS CUADRADOS (8329,00 m²), cuyas medidas, límites y linderos son las siguientes:

- Norte: Recta (9-10) al rumbo S 77º 00´ E de 15,62 m., lindando con calle M. Arruabarrena.
- Este: Recta (10-11) al rumbo S 07º 28´ E de 184,87 m., lindando con calle Damián P. Garat.
- Sur: Recta (11-12) al rumbo N 77º 00´ O de 80,24 m. lindando con calle José Enrique Cadario.
- Oeste: Recta (12-09) al rumbo N 13º 00´ E de 173,20 m., lindando con calle Lamadrid.

Que de fojas 9 a 10 vta., obra ficha para la transferencia del espacio donado con destino al funcionamiento del "Polideportivo Municipal de Concordia", Plano de Mensura Nº 31.118 del Departamento Concordia – Municipio de Concordia – Planta Urbana – Grupo 2 - Manzanas Nº 926-927-980-981, (30- 31 Norte- 6-7 Este), Partida Provincial Nº 113.431, Partida Municipal Nº 220, Matricula 134883, con una superficie de TREINTA MIL METROS CUADRADOS (30000,00 m²), cuyas medidas, límites y linderos son las siguientes:

Arq. MIREYA LOPEZ BERNIS
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

DECRETO Nº
CONCORDIA,

- Norte: Recta (1-2) al rumbo S 77º 00' E de 173,20 m., lindando con calle M. Arruabarrena.
- Este: Recta (2-3) al rumbo S 13º 00´ O de 173,20 m. lindando con calle Colón.
- Sur: Recta (3-4) al rumbo N 77º 00' O de 173,20 m., lindando con calle José Enrique Cadario.
- Oeste: Recta (4-1) al rumbo N 13º 00´ E de 173,20 m., lindando con calle Damián P. Garat.

Que de fojas 11 a 12 vta., obra ficha para la transferencia del espacio donado con destino al funcionamiento del "Polideportivo Municipal de Concordia", Plano de Mensura Nº 31.128 del Departamento Concordia – Municipio de Concordia – Planta Urbana – Grupo 2 – Manzanas Nº1146 - 1147, (27 Norte- 6-7 Este), Partida Provincial Nº 113.436, Partida Municipal Nº 220, Matricula 134874, con una superficie de TRECE MIL CIENTO DIECINUEVE METROS CUADRADOS CON SETENTA DECÍMETROS CUADRADOS (13.119,70 m²), cuyas medidas, límites y linderos son las siguientes:

- Norte: Recta (40-41) al rumbo S 77º 00´ E de 173,20 m., lindando con calle San Carlos.
- Este: Recta (41-42) al rumbo S 13º 00´ O de 77,10 m., lindando con calle Colón.
- Sur: Recta (42-43) al rumbo N 77º 00´ O de 150,80 m., lindando con Superior Gobierno de la Provincia de Entre Ríos.
- Suroeste: Curva de 30,05 m de desarrollo cuya cuerda es la recta (43-44) al rumbo N 35º 14´ O de 30,03 m., lindando con zona de vías de Ferrocarril General Urquiza.
- Oeste: Recta (44-40) al rumbo N 13º 00´ E de 57,10 m., lindando con calle Damián P. Garat.

Que de fojas 13 a 14 vta., obra ficha para la transferencia del espacio donado con destino al funcionamiento del "Polideportivo Municipal de Concordia", Plano de Mensura Nº31.129 del Departamento Concordia – Municipio de Concordia – Planta Urbana – Grupo 2 – Manzanas Nº 1202-1203, (26 Norte- 6-7 Este), Partida Provincial Nº 113.435, Partida Municipal Nº 220, Matricula 134.873, con una superficie de DIEZ MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y UN METROS CUADRADOS CON DIEZ DECÍMETROS CUADRADOS (10.341,10 m²), cuyas medidas, límites y linderos son las siguientes:

- Norte: Recta (43-42) al rumbo S 77º 00´ E de 150,80 m., lindando con Superior Gobierno de la Provincia de Entre Ríos.
- Este: Recta (42-45) al rumbo S 13º 00´ O de 96,10 m., lindando con calle Colón.
- Sur: Recta (45-46) al rumbo N 77º 00´ O de 72,66 m., lindando con Avda. Salto Uruguayo.
- Suroeste: Curva de 124,36 m. de desarrollo cuya cuerda es la recta (46-43) al rumbo N 26º 07´ O de 123,86 m., lindando con zonas de vías del Ferrocarril General Urquiza.

Que de fojas 15 a 16 vta., obra ficha para la transferencia del espacio donado con destino al funcionamiento del "Polideportivo Municipal de Concordia", Plano de Mensura Nº 31.126 del Departamento Concordia – Municipio de Concordia – Planta Urbana – Grupo 2 – Manzana Nº 1145, (27 Norte- 5 Este), Partida Provincial Nº 113.438, Partida Municipal Nº 220, Matricula 134.876, con una superficie de MIL CUATROCIENTOS NUEVE METROS CUADRADOS CON SESENTA DECÍMETROS CUADRADOS (1409,60 m²), cuyas medidas, límites y linderos son las siguientes:

- Norte: Recta (37-38) al rumbo S 77º 00´ E de 77,21 m., lindando con calle San Carlos.

Arq. MIREYA LOPEZ BERNIS
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

DECRETO Nº 844/2.023.
CONCORDIA, 16/06/2.023.

- Este: Recta (38-39) al rumbo S 13º 00´ O de 39,52 m., lindando con calle Damián P. Garat.
- Suroeste: Curva de 86,82 m. de desarrollo cuya cuerda es la recta (39-37) al rumbo N 49º 54´ O de 86,73 m., lindando con zona de vías del Ferrocarril General Urquiza.

Que de fojas 17 a 18 vta., obra ficha para la transferencia del espacio donado con destino al funcionamiento del "Polideportivo Municipal de Concordia", Plano de Mensura Nº 64.182 del Departamento Concordia – Municipio de Concordia – Planta Urbana – Grupo 2 – Manzanas Nº 1035-1036, (29 Norte- 6-7 Este), Partida Provincial Nº 155020, Partida Municipal Nº 65777, Matricula 134868, con una superficie de TRECE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS CON CINCUENTA Y TRES DECÍMETROS CUADRADOS (13.949,53 m²), cuyas medidas, límites y linderos son las siguientes:

- Norte: Recta (1-2) al rumbo S 77º 00´ E de 173,20 m., lindando con calle José Enrique Cadario.
- Este: Recta (2-3) al rumbo S 13º 00´ O de 80,54 m., lindando con calle Colón.
- Sur: Recta (3-4) al rumbo N 77º 00´ O de 173,20m., lindando con calle pública.
- Oeste: Recta (4-1) al rumbo N 13º 00´ E de 80,54 m., lindando con calle Damián P. Garat.

Que de fojas 19 a 20 vta., obra ficha para la transferencia del espacio donado con destino al funcionamiento del "Polideportivo Municipal de Concordia", Plano de Mensura Nº 64719 del Departamento Concordia – Municipio de Concordia – Planta Urbana – Grupo 2 – Manzanas Nº 1090-1091, (28 Norte- 6-7 Este), Partida Provincial Nº 113441, Partida Municipal Nº 66216, Matricula 134869, con una superficie de DIECISEIS MIL CINCUENTA METROS CUADRADOS CON CUARENTA Y SIETE DECÍMETROS CUADRADOS (16.050,47 m²), cuyas medidas, límites y linderos son las siguientes:

- Norte: Recta (1-2) al rumbo S 77º 00´ E de 173,20 m., lindando con Superior Gobierno de la Provincia de Entre Ríos.
- Este: Recta (2-3) al rumbo S 13º 00´ O de 92,66 m., lindando con calle Colón.
- Sur: Recta (3-4) al rumbo N 77º 00´ O de 173,20 m., lindando con calle San Carlos.
- Oeste: Recta (4-1) al rumbo N 13º 00´ E de 92,66 m., lindando con calle Damián P. Garat.

Que de fojas 21 a 22 vta., obra ficha para la transferencia del espacio donado con destino al funcionamiento del "Polideportivo Municipal de Concordia", Plano de Mensura Nº82284 del Departamento Concordia – Municipio de Concordia – Planta Urbana – Grupo 2 – Manzanas Nº 1034-1089, (28-29 Norte- 05 Este), Partida Provincial Nº 113444, Partida Municipal Nº 220, Matricula 134879, con una superficie de DIECISEIS MIL CUARENTA Y OCHO METROS CUADRADOS CON SETENTA Y UN DECÍMETROS CUADRADOS (16.048,71 m²), cuyas medidas, límites y linderos son las siguientes:

- Norte: Recta (1-2) al rumbo S 77º 00´E de 92,66 m., lindando con calle José Enrique Cadario.
- Este: Recta (2-3) al rumbo S 13º 00´ O de 173,20 m., lindando con calle D. P. Garat.
- Sur: Recta (3-4) al rumbo N 77º 00´ O de 92,66 m., lindando con calle San Carlos.
- Oeste: Recta (4-1) al rumbo N 13º 00´E de 173,20 m., lindando con Superior Gobierno de la Provincia de Entre Ríos.

Que el Departamento Asesoría Legal y Técnica de la Secretaría de Desarrollo Urbano toma intervención de su competencia.

Arq. MIREYA LOPEZ BERNIS
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

DECRETO Nº
CONCORDIA,

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones conferidas al Departamento Ejecutivo Municipal por el Artículo 107° inciso u), de la Ley 10.027 y su modificatoria, régimen de las Municipalidades de Entre Ríos.

Por ello,

EL PRESIDENTE MUNICIPAL
DECRETA

ARTÍCULO 1º.- Aceptase del SUPERIOR GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS la trasferencia a título de donación a favor de la Municipalidad varias fracciones de terreno ubicadas en un predio de mayor superficie denominado "POLIDEPORTIVO MUNICIPAL DE CONCORDIA" con el cargo de destinarlos al funcionamiento del polideportivo que se detallan conforme a las fichas para transferencia, correspondiente a los planos de Mensura Nº31120, Matrícula Nº 134881 del año 2006; Nº31118, Matrícula Nº 134883 del año 2006; Nº31128, Matrícula Nº 134874 del año 2006; Nº31129, Matrícula Nº 134873 del año 2006; Nº31126, Matrícula Nº 134876 del año 2006; Nº64182, Matrícula Nº 134868 del año 2006; Nº64719, Matrícula Nº 134869 del año 2006 y Nº82284, Matrícula Nº 134879 del año 2006; conforme al considerando precedente y a las medidas, límites y linderos de los inmuebles detallados a continuación:

INMUEBLE I: espacio donado con destino al funcionamiento del "Polideportivo Municipal de Concordia", Plano de Mensura Nº 31.120 del Departamento Concordia – Municipio de Concordia – Planta Urbana –Grupo 2 - Manzanas Nº 930- 984, (30-31 Norte - 10 Este), Partida Provincial Nº 113.443, Partida Municipal Nº 220, Matricula 134881, con una superficie de OCHO MIL TRESCIENTOS VEINTINUEVE METROS CUADRADOS (8329,00 m²), cuyas medidas, límites y linderos son las siguientes:

- Norte: Recta (9-10) al rumbo S 77º 00´ E de 15,62 m., lindando con calle M. Arruabarrena.
- Este: Recta (10-11) al rumbo S 07º 28´ E de 184,87 m., lindando con calle Damián P. Garat.
- Sur: Recta (11-12) al rumbo N 77º 00´ O de 80,24 m. lindando con calle José Enrique Cadario.
- Oeste: Recta (12-09) al rumbo N 13º 00´ E de 173,20 m., lindando con calle Lamadrid.

INMUEBLE II: espacio donado con destino al funcionamiento del "Polideportivo Municipal de Concordia", Plano de Mensura Nº 31.118 del Departamento Concordia – Municipio de Concordia – Planta Urbana – Grupo 2 - Manzanas Nº 926-927-980-981, (30- 31 Norte- 6-7 Este), Partida Provincial Nº 113.431, Partida Municipal Nº 220, Matricula 134883, con una superficie de TREINTA MIL METROS CUADRADOS (30000,00 m²), cuyas medidas, límites y linderos son las siguientes:

- Norte: Recta (1-2) al rumbo S 77º 00' E de 173,20 m., lindando con calle M. Arruabarrena.
- Este: Recta (2-3) al rumbo S 13º 00´ O de 173,20 m. lindando con calle Colón.
- Sur: Recta (3-4) al rumbo N 77º 00' O de 173,20 m., lindando con calle José Enrique Cadario.
- Oeste: Recta (4-1) al rumbo N 13º 00´ E de 173,20 m., lindando con calle Damián P. Garat.

INMUEBLE III: espacio donado con destino al funcionamiento del "Polideportivo Municipal de Concordia", Plano de Mensura Nº 31.128 del Departamento Concordia – Municipio de Concordia – Planta Urbana – Grupo 2 –Manzanas Nº1146 - 1147, (27 Norte- 6-7 Este), Partida Provincial Nº 113.436, Partida Municipal Nº 220, Matricula 134874, con una superficie de TRECE MIL CIENTO DIECINUEVE METROS CUADRADOS CON SETENTA

Arq. MIREYA LOPEZ BERNIS
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

DECRETO Nº 844/2.023.
CONCORDIA, 16/06/2.023.

DECÍMETROS CUADRADOS (13.119,70 m²), cuyas medidas, límites y linderos son las siguientes:

- Norte: Recta (40-41) al rumbo S 77º 00´ E de 173,20 m., lindando con calle San Carlos.
- Este: Recta (41-42) al rumbo S 13º 00´ O de 77,10 m., lindando con calle Colón.
- Sur: Recta (42-43) al rumbo N 77º 00´ O de 150,80 m., lindando con Superior Gobierno de la Provincia de Entre Ríos.
- Suroeste: Curva de 30,05 m de desarrollo cuya cuerda es la recta (43-44) al rumbo N 35º 14´ O de 30,03 m., lindando con zona de vías de Ferrocarril General Urquiza.
- Oeste: Recta (44-40) al rumbo N 13º 00´ E de 57,10 m., lindando con calle Damián P. Garat.

INMUEBLE IV: espacio donado con destino al funcionamiento del "Polideportivo Municipal de Concordia", Plano de Mensura Nº31.129 del Departamento Concordia – Municipio de Concordia – Planta Urbana – Grupo 2 –Manzanas Nº 1202-1203, (26 Norte- 6-7 Este), Partida Provincial Nº 113.435, Partida Municipal Nº 220, Matricula 134.873, con una superficie de DIEZ MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y UN METROS CUADRADOS CON DIEZ DECÍMETROS CUADRADOS (10.341,10 m²), cuyas medidas, límites y linderos son las siguientes:

- Norte: Recta (43-42) al rumbo S 77º 00´ E de 150,80 m., lindando con Superior Gobierno de la Provincia de Entre Ríos.
- Este: Recta (42-45) al rumbo S 13º 00´ O de 96,10 m., lindando con calle Colón.
- Sur: Recta (45-46) al rumbo N 77º 00´ O de 72,66 m., lindando con Avda. Salto Uruguayo.
- Suroeste: Curva de 124,36 m. de desarrollo cuya cuerda es la recta (46-43) al rumbo N 26º 07´ O de 123,86 m., lindando con zonas de vías del Ferrocarril General Urquiza.

INMUEBLE V: espacio donado con destino al funcionamiento del "Polideportivo Municipal de Concordia", Plano de Mensura Nº 31.126 del Departamento Concordia – Municipio de Concordia – Planta Urbana – Grupo 2 – Manzana Nº 1145, (27 Norte- 5 Este), Partida Provincial Nº 113.438, Partida Municipal Nº 220, Matricula 134.876, con una superficie de MIL CUATROCIENTOS NUEVE METROS CUADRADOS CON SESENTA DECÍMETROS CUADRADOS (1409,60 m²), cuyas medidas, límites y linderos son las siguientes:

- Norte: Recta (37-38) al rumbo S 77º 00´ E de 77,21 m., lindando con calle San Carlos.
- Este: Recta (38-39) al rumbo S 13º 00´ O de 39,52 m., lindando con calle Damián P. Garat.
- Suroeste: Curva de 86,82 m. de desarrollo cuya cuerda es la recta (39-37) al rumbo N 49º 54´ O de 86,73 m., lindando con zona de vías del Ferrocarril General Urquiza.

INMUEBLE VI: espacio donado con destino al funcionamiento del "Polideportivo Municipal de Concordia", Plano de Mensura Nº 64.182 del Departamento Concordia – Municipio de Concordia – Planta Urbana – Grupo 2 – Manzanas Nº 1035-1036, (29 Norte- 6-7 Este), Partida Provincial Nº 155020, Partida Municipal Nº 65777, Matricula 134868, con una superficie de TRECE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS CON CINCUENTA Y TRES DECÍMETROS CUADRADOS (13.949,53 m²), cuyas medidas, límites y linderos son las siguientes:

- Norte: Recta (1-2) al rumbo S 77º 00´ E de 173,20 m., lindando con calle José Enrique Cadario.

Arq. MIREYA LOPEZ BERNIS
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

DECRETO Nº
CONCORDIA,

- Este: Recta (2-3) al rumbo S 13º 00´ O de 80,54 m., lindando con calle Colón.
- Sur: Recta (3-4) al rumbo N 77º 00´ O de 173,20m., lindando con calle pública.
- Oeste: Recta (4-1) al rumbo N 13º 00´ E de 80,54 m., lindando con calle Damián P. Garat.

INMUEBLE VII: espacio donado con destino al funcionamiento del "Polideportivo Municipal de Concordia", Plano de Mensura Nº 64719 del Departamento Concordia – Municipio de Concordia – Planta Urbana – Grupo 2 – Manzanas Nº 1090-1091, (28 Norte- 6-7 Este), Partida Provincial Nº 113441, Partida Municipal Nº 66216, Matricula 134869, con una superficie de DIECISEIS MIL CINCUENTA METROS CUADRADOS CON CUARENTA Y SIETE DECÍMETROS CUADRADOS (16.050,47 m²), cuyas medidas, límites y linderos son las siguientes:

- Norte: Recta (1-2) al rumbo S 77º 00´ E de 173,20 m., lindando con Superior Gobierno de la Provincia de Entre Ríos.
- Este: Recta (2-3) al rumbo S 13º 00´ O de 92,66 m., lindando con calle Colón.
- Sur: Recta (3-4) al rumbo N 77º 00´ O de 173,20 m., lindando con calle San Carlos.
- Oeste: Recta (4-1) al rumbo N 13º 00´ E de 92,66 m., lindando con calle Damián P. Garat.

INMUEBLE VIII: espacio donado con destino al funcionamiento del "Polideportivo Municipal de Concordia", Plano de Mensura Nº82284 del Departamento Concordia – Municipio de Concordia – Planta Urbana – Grupo 2 – Manzanas Nº 1034-1089, (28-29 Norte- 05 Este), Partida Provincial Nº 113444, Partida Municipal Nº 220, Matricula 134879, con una superficie de DIECISEIS MIL CUARENTA Y OCHO METROS CUADRADOS CON SETENTA Y UN DECÍMETROS CUADRADOS (16.048,71 m²), cuyas medidas, límites y linderos son las siguientes:

- Norte: Recta (1-2) al rumbo S 77º 00´E de 92,66 m., lindando con calle José Enrique Cadario.
- Este: Recta (2-3) al rumbo S 13º 00´ O de 173,20 m., lindando con calle D. P. Garat.
- Sur: Recta (3-4) al rumbo N 77º 00´ O de 92,66 m., lindando con calle San Carlos.
- Oeste: Recta (4-1) al rumbo N 13º 00´E de 173,20 m., lindando con Superior Gobierno de la Provincia de Entre Ríos.

ARTÍCULO 2º.- Dispónese que se remita a través de nota de estilo, copia del presente Decreto, a fin de que la Escribanía Mayor de Gobierno cumplimente lo establecido en el Artículo 3° de la Ley N° 10776 de fecha 27 de Noviembre de 2019.

ARTÍCULO 3º.- Gírese a conocimiento del Departamento Asesoría Legal y Técnica dependiente de la Secretaría de Desarrollo Urbano, debiéndose dar intervención a la Dirección de Catastro y en su oportunidad, a la Dirección de Rentas, ambas, dependientes de la Secretaría de Hacienda y Finanzas Públicas.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese, publíquese, regístrese, dése a la Secretaría de Gobierno y Hacienda y oportunamente, archívese.

*SMCC/DNP/PEP*

Arq. MIREYA LOPEZ BERNIS
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO

DR. ENRIQUE T. CRESTO
PRESIDENTE MUNICIPAL
DE CONCORDIA

ES COPIA